



ACTA DE LA VIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE

En atención a la convocatoria realizada por el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por instrucciones del Consejero Presidente, Director General del Instituto de Justicia Alternativa, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, con fundamento en los artículos 29 y 33 fracciones I y IV de la Ley de Justicia Alternativa del Estado; así como los artículos 5 fracción I, inciso a, del 7 al 21, 30 fracciones I a la IV y 35 fracciones VI, VIII y IX del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado; siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, se reúnen en las instalaciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, ubicado en la calle Moscú número 60 sesenta, colonia Americana, Código Postal 44150 cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta Guadalajara, Jalisco, los miembros del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado que firman la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, haciendo constar lo siguiente:

Para dar inicio a la sesión, el Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo, da la bienvenida a los asistentes. Acto seguido concede el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto.

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pasó lista de asistencia, la cual fue firmada por los Consejeros del Instituto y se acompaña a esta acta, siendo parte integral de la misma y hace constar que se encuentran presentes seis de siete Consejeros que conforman este cuerpo colegiado, siendo el **Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, Consejero representante del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, Consejera designada por el**



Presidente de la Comisión Legislativa de Justicia del Congreso del Estado; Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas Consejero designado por la Presidenta de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco; Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez Consejera designada por el Consejo de la Judicatura del Estado y el Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios Consejero designado por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Verificando que se cumplen los extremos del artículo 9 del Reglamento Interno del Instituto. Por lo tanto, **se declara que existe el quórum legal necesario para instalar la sesión y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.**

II. Lectura y aprobación del orden del día.

A continuación, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, da lectura a la propuesta del orden del día para la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, de fecha 17 diecisiete de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, mismo que consta de los siguientes puntos:

PUNTO NÚMERO I: Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum.

PUNTO NÚMERO II: Lectura y aprobación del orden del día.

PUNTO NÚMERO III: Se informa al Consejo y se solicita la convalidación del Acuerdo ACU-DIR II-02/2017 de la Dirección General de fecha 19 diecinueve de mayo del 2017 dos mil diecisiete, respecto al nombramiento del Ciudadano. Lic. Carlos Manuel Guerra Koerdell, como Encargado Provisional del Despacho de Contralor, con nombramiento de confianza, supernumerario, por tiempo y obra determinados, con vigencia del 19 diecinueve de mayo al 18 dieciocho de agosto del 2017 dos mil diecisiete, realizado por necesidades del servicio. La copia del acuerdo referido en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

En virtud de que el término del nombramiento de referencia está próximo a vencerse, **se presenta al Consejo la terna de candidatos para proceder a la designación de Contralor del IJA**, hasta en tanto el H. Congreso del Estado realice la expedición, armonización y aplicación de la legislación secundaria derivada de la reforma Constitucional al artículo 106 y sus artículos transitorios, publicada en el "Periódico Oficial el Estado de Jalisco" el 18 dieciocho de julio del 2017 dos mil diecisiete. Para ese efecto se anexa en



sobre cerrado currículums de la terna de candidatos actualizada (que sustituye a la anterior), de los cuales las constancias y documentos que sustentan lo que en ellos se establece, estarán a la vista en la Sesión de Consejo.

PUNTO NÚMERO IV: Se presenta al Consejo la terna de candidatos para proceder a la designación de Director de Administración y Planeación del IJA. Para ese efecto se anexa en sobre cerrado currículums de candidatos, de los cuales las constancias y documentos que sustentan lo que en ellos se establece, estarán a la vista en la Sesión de Consejo.

PUNTO NÚMERO V: Firma del acta aprobada, correspondiente a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo, celebrada el día 10 diez de febrero del año 2016 dos mil dieciséis. La copia del acta referida en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

PUNTO NÚMERO VI: Firma del acta aprobada, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de fecha 11 once de agosto del año 2016 dos mil dieciséis. La copia del acta referida en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

PUNTO NÚMERO VII: Lectura, aprobación y firma del acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 trece de diciembre del año 2016 dieciséis. La copia del acta referida en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

PUNTO NÚMERO VIII: Lectura, aprobación y firma del acta de la Sesión Pública y Solemne del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el 20 veinte de enero del 2017 dos mil diecisiete. La copia del acta referida en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

PUNTO NÚMERO IX: Lectura, aprobación y firma del acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 30 treinta de mayo del año 2017 dos mil diecisiete. La copia del acta referida en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

El Secretario Técnico pone a consideración la aprobación del orden del día para esta sesión, en los términos ya expuestos; moción que es aprobada en votación económica por unanimidad de votos a favor, por el Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado en los siguientes términos:

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS ANTERIORMENTE.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, dice que se han agotado los puntos I y II de la orden del día y se pasaría entonces al punto número III.

PUNTO NÚMERO III: Se informa al Consejo y se solicita la convalidación del acuerdo ACU-DIR II-02/2017 de la Dirección General de fecha 19 diecinueve de mayo del 2017 dos mil diecisiete, respecto al nombramiento del C. Lic. Carlos Manuel Guerra Koerdell, como Encargado Provisional del Despacho de Contralor, con nombramiento de confianza, supernumerario, por tiempo y obra determinados, con vigencia del 19 diecinueve de mayo al 18 dieciocho de agosto del 2017 dos mil diecisiete, realizado por necesidades del servicio. La copia del acuerdo referido en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

En virtud de que el término del nombramiento de referencia está próximo a vencerse, **se presenta al Consejo la terna de candidatos para proceder a la designación de Contralor del IJA**, hasta en tanto el H. Congreso del Estado realice la expedición, armonización y aplicación de la legislación secundaria derivada de la reforma Constitucional al artículo 106 y sus artículos transitorios, publicada en el "Periódico Oficial el Estado de Jalisco" el 18 dieciocho de julio del 2017 dos mil diecisiete. Para ese efecto se anexa en sobre cerrado currículums de la terna de candidatos actualizada (que sustituye a la anterior), de los cuales las constancias y documentos que sustentan lo que en ellos se establece, estarán a la vista en la Sesión de Consejo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa al Consejo y solicita la convalidación del acuerdo **ACU-DIR II-02/2017** de la Dirección General de fecha 19 diecinueve de mayo, respecto



al nombramiento del Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, como encargado provisional del despacho de Contralor, con nombramiento de confianza, supernumerario, por tiempo y obra determinados y con vigencia del 19 diecinueve de mayo al 18 dieciocho de agosto. Esto es por las necesidades del servicio, ya que se tenían que recibir las declaraciones patrimoniales, entonces es nada más solicitar su convalidación y posteriormente designar al contralor del IJA, mientras que de acuerdo a la Reforma Constitucional en el artículo 106, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 dieciocho de julio del año en curso, que dice que se va a nombrar directamente en el Congreso del Estado, se expidan, armonicen y apliquen las leyes secundarias.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta si mediante ese acuerdo, ya se le había nombrado por parte de la Dirección y el objeto de este punto es convalidarlo, porque ya estuvo trabajando y cobrando.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde que si y agrega que termina el día de mañana, añade refiriéndose a la segunda parte de este punto, el objeto que es nombrar al Contralor de aquí a diciembre, cuando entran en vigor las reformas.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, reafirma que a más tardar a partir del 2 dos de enero que entra en vigor.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, declara que se opone al desahogo de los puntos II (segundo) y III (tercero), toda vez que dice, se informa al Consejo y se solicita la convalidación del Acuerdo **ACU-DIR II-02/2017**, en el orden del día, refiere que se le hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual. Agrega que a él no le han mandado nada, sin embargo, en este momento lo tiene y ve lo siguiente: dice el número de acuerdo ya citado y posteriormente señala, "Acuerdo del Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el que suscribe, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director", etcétera y ante presencia del Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto, etcétera. Hace un análisis, unos considerandos y resuelve que se nombra al Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, como Encargado Provisional de Despacho del Contralor, habla de las funciones a realizar etcétera, se le nombra con vigencia del 19 de mayo



al 18 dieciocho de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, además indica que el acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de expedición, notifíquese del presente acuerdo al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Planeación, etcétera. En el artículo tercero transitorio establece que, con base en las diversas consideraciones que motivan la expedición del presente acuerdo, es menester hacer del conocimiento del Consejo del Instituto, en su oportunidad, para su convalidación.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, siguió exponiendo que en primer lugar, ve sin sustento legal este documento, cualquier acuerdo del Director a nivel de nombramiento deberá estar suscrito por el Secretario Técnico en funciones, precisamente para eso está el Secretario Técnico del Instituto, entonces el hecho que se haya levantado ante la presencia de Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe de Organización, Medios y Proyectos, eso no significa nada, pudo haberse levantado con él o sin él. Este acuerdo, de entrada, lo considera apócrifo entonces no pueden acordar ni seguir, con algo que no tiene fundamento legal, estarían enderezando un edificio que nace sin fundamento legal. Esto es por un lado, por el otro lado, en el mismo tenor de ideas, se presenta al Consejo la terna de candidatos para proceder a la designación del Contralor del IJA. quiere mencionar algo muy concreto, ¿porque en los meses que trabajo el Licenciado Carlos Guerra no se hizo la convalidación? Sin embargo, acepta que el señor trabajó, desahogo sus funciones, etcétera. Dice que, en el mejor de los casos, él no podría entrar a elegir de una terna, ahora sí, que se convoca con base en una serie de articulados, él no podría continuar por la razón que señalo. Hace una proposición muy concreta, ya que el Señor Licenciado Carlos Guerra ha venido funcionando como encargado de despacho, que en esta ocasión se le nombre por el Consejo como encargado de despacho de esa contraloría, porque no podrían en su concepto ir a más, porque no hay fundamentación legal, esta es su observación y su propuesta concreta.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta ¿cuál es su propuesta Señor Magistrado? ¿que a partir de hoy se designe?

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, responde; efectivamente que siga como encargado de despacho de la Contraloría, si es que lo aprueban ahorita. Si no, pues quedarse afuera.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, indica que por eso pregunto si se le había pagado, ¿se le pagó?



El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, siguió diciendo que ya ejerció y a él le consta que ejerce no hay ningún problema, irregular pero ya ejerce; hoy para no seguir con irregularidades, la propuesta concreta es que se le nombre como encargado de despacho, toda vez que hay necesidades y ¿por qué encargado de despacho? porque precisamente a él como Consejero y siguiendo el historial de esto, le toma totalmente por sorpresa que se nombre a un encargado de despacho, cuando él sabe que había un Contralor. Que además quiere decirles desde este momento y les está avisando, ese Contralor acaba de presentar una demanda laboral en contra del IJA, de tal suerte que la plaza no está vacante, no podría entrar ni siquiera como interinato, a él le queda claro hay necesidades del desahogo del trabajo, entonces en aras de eso, propone se le considere encargado de despacho, hasta que venga la legislación secundaria, cuya reforma Constitucional ya está, la del 18 dieciocho de julio del 2017 dos mil diecisiete, esa es su propuesta muy concreta.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta ¿si había dos nombramientos o había un nombramiento anterior?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, contesta que hay un antecedente y si le permiten le da el uso de la voz al Licenciado Luis Orozco Santacruz.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, acota que le gustaría que quien hable sea el Consejero Presidente, porque el señor Licenciado Orozco no tiene ni voz ni voto en el Consejo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, replica que como Director General tiene asesores, tiene el equipo y si el Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios no tiene inconveniente, pues necesita apoyarse de su gente.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, indica que eso ya está mejor y está muy de acuerdo, nomás pide respeto al Consejo, el señor no tiene por qué hablar, pero si ya lo está autorizando usted, él lo escucha con mucho gusto.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, aclara que su intervención en el acuerdo de la Dirección, es porque precisamente el artículo 34 del Reglamento Interno establece como atribución de la Jefatura del Departamento de Organización,



Medios y Proyectos, elaborar los proyectos de acuerdos de la Dirección General y de hecho, es uno de los fundamentos que están ahí en el acuerdo, esto no atiende a ninguna otra situación, ni a dar fe, ni nada.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, dice que está de acuerdo hasta ahí, nomás le falta la fé del Secretario.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, refiere como antecedente en el caso del nombramiento del Contralor, cuando hubo esa reforma al Reglamento Interno, que fue a finales del 2012 dos mil doce, hubo tres meses donde estuvo otra persona fungiendo como Contralor y fue hasta una sesión de enero del 2013 dos mil trece, donde ya se nombró, en aquel entonces a Guillermo Amézquita Gutiérrez, ahora por las necesidades del servicio aconteció algo similar, en tanto, se le nombro como encargado por virtud del acuerdo y ahorita es la propuesta que hace el Director General, Consejero Presidente, en el sentido de presentar una terna, para que se nombre a una persona también encargada de la Contraloría, hasta en tanto como se sabe, por las reformas del 18 dieciocho de julio, finalmente o definitivamente el Congreso va a nombrar a los Contralores de todas las entidades, pero esto será a partir de enero del 2018 dos mil dieciocho.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, acota que aquí tenemos dos puntos; uno es un acuerdo administrativo y un tema es si se convalida por el Consejo y un segundo que es un probable nombramiento. Él también tiene dudas, Director, porque la primera vez que platicamos de este asunto, me decías que es atribución del Director nombrarlo, entonces ¿porque se viene a pedir ahora que se convalide por el Consejo?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, contesta que en virtud de que una vez que se analizó, se tiene que hacer en base al artículo transitorio.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, concretiza que es el artículo transitorio tercero. Esto fue atendiendo a las necesidades del servicio y por eso fue algo provisional, por eso no se está designando ningún Contralor, sino un encargado provisional del despacho, hasta en tanto, como dice el acuerdo el Consejo haga la designación definitiva.



El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, insiste, mi pregunta es Director, ¿si tienes atribuciones para nombrarlo? no tienes por qué solicitarnos convalidación, ¿no tienes atribuciones? esto debió de haber pasado por lo menos antes de la sesión anterior.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde que sí. Es un nombramiento nada más para que la oficina quedara cubierta.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta ¿Hay facultades entonces?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde si hay facultades.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, infiere que entonces no tendrían ellos porque aprobarlo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, propone que se lleve este tema para estudio, ya que el tiempo es muy corto para analizarlo y si tienen a bien, que se suspenda la sesión como lo proponía la Maestra Martha Gloria.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, manifiesta no estar de acuerdo, porque ya se declaró instalada la sesión, ya hay quórum y se dijo que los resultados serán válidos. Pregunta ¿porque dice que para analizarlo mejor? el señor Director y su equipo tuvieron todo el tiempo para analizarlo, a él se lo pasan de ayer a hoy y no duerme y ya trae su estudio hecho, entonces cree que sería falta de respeto a su trabajo, de tal suerte que quisiera que hoy se fueran trabajando los temas.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, cree que pueden continuar con la sesión y dejar este punto pendiente, si así lo consideran pertinente y agotar los demás. Continuó diciendo que cree que el nombramiento que otorgo el Director no es de Contralor, sino de encargado de despacho, que es un interinato, así es como viene la cuenta, como encargado de despacho. Ahora le pregunta a su asesor, que para eso lo acompaña y que ya fue autorizado ¿para encargado de despacho hay



oportunidad que el señor Director lo designe sin necesidad de convalidarse por el Consejo?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, contesta que el Director tiene la atribución de nombrar al personal.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, solicita se lea el artículo y el fundamento para dar claridad.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, menciona que de hecho está en la Ley de Justicia Alternativa.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, precisa que entonces serian dos temas: uno que ya funcione como encargado de despacho hasta el día de hoy o al día de mañana, por el nombramiento que le dio en forma provisional el señor Director y si podríamos entonces, analizar la siguiente parte del mismo punto, pero hay que ver el fundamento, si esta así, ella comparte la opinión del Licenciado Carlos, en la inteligencia que no hay porque convalidar ese acuerdo, porque son atribuciones del Director nombrarlo como encargado de despacho, no como Contralor.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, informa que el artículo 28 fracción II, inicialmente partiendo de ahí, son atribuciones del Director General del Instituto las siguientes, llevar a cabo la dirección técnica y administrativa del Instituto. Ya la fracción XVII, dice nombrar al personal necesario para el funcionamiento del Instituto conforme al presupuesto; entonces esto esta incluso por encima del reglamento y atendiendo a las necesidades del servicio y a salvaguardar esa dirección técnica y administrativa del Instituto, por eso provisionalmente se hizo ese nombramiento como encargado provisional, exactamente es interino y es supernumerario, no es un nombramiento definitivo.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, aclara que cuando se dice encargado de despacho, generalmente es alguien que está laborando en la dependencia y para suplir momentáneamente una ausencia; lo que se hace es nombra a alguien que está dentro, no contratar a alguien a quien dan de alta y que



se incorpore a la plantilla para ocupar el cargo, eso para él no es el encargado de despacho, son cosas diferentes.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, agrega que además es un puesto unipersonal, porque la Contraloría realmente es de una sola persona que depende de la Dirección General.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, replica que no importa, una cosa es que, por ejemplo, alguien que está en Jurídico se encargue mientras de la Contraloría y una cosa diferente es si viene una persona nueva. ¿Que sucede cuando hay una ausencia de un Juez o un Magistrado del Tribunal? alguien de esa misma plantilla pasa a sustituirlo, firma como encargado del Despacho, pero no contratan a un nuevo Juez, un Magistrado, para suplir la ausencia de manera interina solamente porque en la Ley diga que tiene facultades para hacer los nombramientos que establece el presupuesto, porque le parece que esta determinación está limitada por otra, que dice cuáles son los que debe de nombrar el Consejo, el Congreso, el Poder Judicial u otra autoridad. esa es su perspectiva respecto del acuerdo; no le encuentra fundamento, le parece que pasaron por alto algunas formalidades que debieron de haberse tenido, pero sobre todo les preguntaría ¿porque no fue circulado este mismo acuerdo si había necesidad de ratificarlo, en la pasada sesión? en la sesión que se llevó a cabo el día 30 treinta de mayo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde que esa sesión fue para el tema del presupuesto.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, replica que iban muchos temas.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, rectifica que esa se declaró desierta.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, menciona que no es posible que se declarara desierta la sesión del 30 treinta de mayo, porque existe un acta.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, aclara que fue la sesión convocada en julio la que se declaró desierta.



El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, insiste en que hay un acta y relaciona que los hechos de la ausencia o el despido ocurrieron el 18 dieciocho de mayo, el día 19 diecinueve de mayo se firma este acuerdo y el día 30 treinta de mayo tuvieron una sesión del Consejo, en la que ve este no fue punto de discusión durante la sesión. Si es una cuestión de extremada urgencia y que hay que sostener durante el periodo que tardara en sesionar el Consejo, ¿porqué no, cuando sesionó se puso a consideración? ¿Porqué esperar a esta sesión? ¿Porqué siempre ir dos o tres sesiones atrás para ir resolviendo las cosas? Le parece que siempre dejan temas abiertos, que no se resuelven de manera correcta.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, comenta que hace un momento se hablaba de la suspensión de la sesión y se remite al Reglamento, que en su artículo 16 dice que ninguna sesión podrá suspenderse sino por las siguientes causas, primero por sobrevenir falta de quórum y segunda, por proposición suspensiva debidamente motivada que presente uno o varios Consejeros y que por mayoría se apruebe. La información que proporciona es simplemente para conocimiento del pleno.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, reitera que el señor Director dijo que él consideraba que de alguna manera debería suspenderse la sesión y él dijo que no. Entonces propone que se someta a votación.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, indica que la cuestión es administrativa, porque ya hay una persona nombrada, cobrando, en nómina y con todas las atribuciones.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, replica que no con todas las atribuciones no, ya que únicamente está ejerciendo funciones.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, manifiesta que con todo respeto, no se siente responsable de ello hasta el momento en que lo voten, por eso quiere que queden las cosas muy claras, antes de entrar a convalidar cosas para las que no tiene atribuciones.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, precisa que ese es el riesgo inminentemente legal, estatutario y reglamentario. Entonces decir, al ahí se va, es muy peligroso para los Consejeros.



El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, señala que lo dejó muy inquieto el tema del acuerdo administrativo que están analizando, el también trató de ponerse a estudiar, también estudió la sesión pasada que no asistió, para poder darle seguimiento, pero si consideran que suspender esta sesión ayuda en algo, no tiene ningún inconveniente.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, dice que por lo menos suspender este punto.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pregunta ¿Toda la sesión?

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, contesta que no. Ha habido ocasiones en que se salvaguardan puntos pendientes, tenemos antecedentes y muchos, donde decimos este punto no y se continúa o se saca del orden del día, queda pendiente y se vuelve a retomar posteriormente.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, agrega que se puede rechazar y se pasa a la siguiente sesión.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, manifiesta que de hecho el anterior Contralor tuvo un par de nombramientos posteriores por parte del Consejo, por un año y el siguiente nombramiento fue por 2014 dos mil catorce y tampoco fue sometido al Consejo.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta ¿En qué ordenamiento legal o que teoría del derecho establece que tres errores en un mismo sentido hacen jurisprudencia?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado reconoce, no claro que no.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, indica, entonces hablemos de legalidad, a mi háblame de un artículo y si el artículo lo establece, entonces tenemos materia para discutir, no voy a venir a discutir si así lo hicieron antes.



El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, agrega que ya no es la misma circunstancia, cambia totalmente la circunstancia, el anterior Contralor tuvo nombramiento y así fungió como tal, con nombramiento mucho tiempo, entonces no es análogo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, propone que este punto se estudie a profundidad para el acuerdo.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, refiere que él dijo algo muy concreto, acerca de esto, en la convocatoria refiere que se informa al Consejo y se solicita la convalidación del acuerdo número tal, para seguir con otros pasos, entonces si este era el fundamento para la convocatoria, esto para él no es fundamento, insiste, es apócrifo porque nunca lo firmó el señor Secretario, es un acuerdo del Director General, entonces esto es apócrifo, para el de tajo esto no funciona. Si quieren dar otro razonamiento otra motivación, con gusto la escucharía, según acepte el Consejo, pero a partir de esto, no puede llegar a ningún acuerdo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona que es por lo mismo que se solicita la convalidación, por la propuesta que hace Usted.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, insiste en que no está de acuerdo con la convalidación, porque a esto le faltan requisitos legales.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, manifiesta el tampoco estaría de acuerdo en convalidarlo, más bien deben decidir si lo sacan o se vota.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pregunta si se vota?

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, propone que, si quieren someterlo a votación así, no hay problema. Una propuesta es la del Maestro Carlos Trejo, en la inteligencia de que se vote que no se convalida, la otra es que se retire solo este punto del orden del día.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, aclara que no es que no se convalide, no pueden ni siquiera entrar al análisis de esto, porque no hay documento



legal que les autorice a tratar este tema, si hay otras motivaciones para la convalidación pues pudieran ser consideradas.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, manifiesta que ya no entendió y pregunta ¿o sea ni siquiera el negar el punto?

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, dice que sí y explica que este punto, que están ahora tratando no puede seguir, porque no hay fundamento legal para abordar este asunto.

Al Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, le parece que hay dos puntos. hay un punto de acuerdo de convalidar, me parece que usted estaría en contra por razones específicas, porque no hay documento y yo estaría en contra porque no encuentro atribuciones de este Consejo para convalidar un acuerdo en ese sentido y cada uno tendría que expresar su voto. La otra opción es retirarlo del orden del día.

El Consejero Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas, quiere verificar si es posible el retiro del punto, que sería la otra propuesta, ya que obviamente no hay acuerdo al respecto y pregunta si la solicitud de retiro pudiera ser válida.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, dice que no es que no haya posibilidad, sino que se remitió a la regla general del desarrollo de las sesiones, concretamente sobre la suspensión, pero si el Consejo acuerdan sacar este punto del orden del día para un mejor análisis, es posible hacerlo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, confirma que esa sería la propuesta.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, pregunta ¿cuál es la propuesta?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde que sacar este punto para mejor análisis.



No existiendo ninguna otra intervención al respecto, el Secretario Técnico pregunta a los consejeros si aprueban el retiro del punto III del orden del día para que sea objeto de análisis posteriormente.

Propuesta que es aprobada favorablemente en votación económica, en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado emitiendo acuerdo en los siguientes términos:

SE RETIRA EL PUNTO III (TERCERO) DEL ORDEN DEL DIA PARA ESTA SESION, PARA SU POSTERIOR ANALISIS Y DISCUSION.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, continuando con el orden del día pasan al punto IV (Cuarto).

PUNTO NÚMERO IV: Se presenta al Consejo la terna de candidatos para proceder a la designación de Director de Administración y Planeación del IJA. Para ese efecto se anexa en sobre cerrado currículums de candidatos, de los cuales las constancias y documentos que sustentan lo que en ellos se establece, estarán a la vista en la Sesión de Consejo.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, dice que para él este particular es la misma cuestión del punto anterior, no sabe porque tienen una terna de candidatos propuestos para Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado (IJA), cuando él sabe que hay un Director de Administración y Planeación del IJA en funciones y pregunta ¿vamos a asombrarnos?, ¿vamos a hacer dos nombramientos en el mismo cargo? al igual no encuentra razón para tratar esto, a menos que le digan que el señor Director de Administración en funciones que él conoce, particularmente el Licenciado Romo, ya se fue, desapareció, se murió, lo corrieron o se escondió. Porque para él hay un Director de Administración. Dice que él no puede entrar en este tema.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa al Consejero Magistrado José Carlos Herrera, que el Licenciado Romo está realizando funciones por régimen de suplencia.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, dice estar de acuerdo, con mayor razón y pregunta ¿ya se fue?



La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta ¿cómo se nombró al Licenciado Romo? ¿mientras se nombraba al Contralor? ¿tiene algún término su nombramiento?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde que no, que se refiere al Director de Administración.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta ¿mientras se nombraba Director o hasta que el Consejo tomara otra determinación? ¿su nombramiento tiene fecha de vencimiento?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, contesta que no, que su nombramiento es hasta en tanto se nombrara Director por parte del Consejo.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, infiere que entonces es un nombramiento interino.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, refiere que ya hay una nueva reglamentación con base en la Reforma realizada el 18 dieciocho de julio del 2017 dos mil diecisiete a la Constitución y a las leyes reglamentarias, agrega ya hay otras reglas del juego.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta ¿qué dicen las reformas Don Carlos?

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, no pues le doy todo esto. (refiriéndose a un legajo de documentos que tiene en su carpeta de trabajo).

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, replica, no es que usted lo está subiendo a la mesa, únicamente quiero saber en qué términos es que se opone, porque el nombramiento resulto en la inteligencia de que, es hasta que el Consejo lo designe, por eso pregunte al señor Director en que términos viene el nombramiento; el nombramiento es provisional, hasta en tanto, el Consejo nombre nuevo Director.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde, es correcto, su nombramiento es de Jefe de Departamento.



La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, continúa diciendo, es Jefe de Departamento, provisional hasta en tanto no se nombre al Director.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, puntualiza que bien podrían hablar del encargado del despacho.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, menciona que así si es como lo recuerda, porque estaban aquí cuando se designó, precisamente porque el señor ya estaba trabajando.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, precisa que está por régimen de suplencia, nada más.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, argumenta, que entonces no ve el porqué no estén legitimados para nombrar al Director, eso independiente de los que vengan en la terna, por eso preguntaba si en la legalidad que usted menciona, hay alguna situación que imponga o que diga que los nombramientos de suplentes necesiten otro trato.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, replica que actualmente hay una persona encargada del despacho de la Dirección de Administración y Planeación, ese si es encargado del despacho porque es de la misma área, entonces él no ha escuchado que ya ha terminado sus funciones y porque terminan las funciones, si por pérdida de la confianza o por lo que se quiera y guste, entonces mientras no se dé ese razonamiento, si ellos ahorita nombraran de esa terna al Director de Administración y Planeación y si el otro señor aduce que debe de seguir ahí por alguna razón, pues entonces se van a asobronar los nombramientos y entonces, tendrían que estar precisamente a lo que ya se dijo en la Reforma del 18 dieciocho de julio del 2017 dos mil diecisiete, que los va a elegir el Congreso.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, puntualiza que eso es para el Contralor.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, menciona que con mayor razón para el Director de Administración, porque es para todos los que reciban pesos.



El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado explica, que está especificado, es por régimen de suplencias y su nombramiento es de jefe de departamento, por eso es la petición para designar Director de la terna presentada.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, insiste que mientras a él no le digan que el señor actual ya desapareció y deja las funciones, no tiene por qué elegir a otra persona.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, dirigiéndose al Director General pregunta ¿él está en un régimen de suplencias? ¿qué es el régimen de suplencias?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde que es cuando a un jefe de departamento, se le instruye que cubra las funciones de alguna Dirección, hasta en tanto no se nombre el nuevo Director por el Consejo.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta ¿este régimen de suplencias quién lo autorizó?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado responde, que es el que está establecido en el Reglamento, para el caso de faltar algún Director de Área, será el Jefe del Departamento que designe el Director General, quien podrá suplirlo y ese fue el caso.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta ¿Qué dice el Reglamento?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, refiere que en caso de ausencias temporales o en tanto se designen a los Directores, se suplirán sus funciones por el Jefe de Departamento del Área que designe el Director General, en este caso al ya no haber Director de Administración y Planeación, el Director giro un oficio de instrucción al Jefe del Área para que él asumiera las funciones, por régimen de suplencias, porque así esta especificado en este caso de los Directores, la Ley si lo prevé y fue lo que se acoto a hacer de acuerdo al artículo 73.



El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta ¿qué artículo es?

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, contesta el 73 del Reglamento, añade que el Contador Romo no tiene nombramiento de Director, él tiene nombramiento de Jefe de Contabilidad.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, recapitula que posteriormente a ello, a este Consejo se le solicitó la autorización para pagarle como Director de Área.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, responde que, como dice el acuerdo, hasta en tanto se designe el Director definitivo y que se le pague esa diferencia.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta al Secretario Técnico, ¿la persona de la que estamos hablando, que está supliendo al Director de Administración, es el señor canosito, chinito que estuvo mucho tiempo trabajando, haciendo las veces de Director, que tenía nombramiento de Jefe de Departamento y que le autorizamos en el Consejo pagarle como Director, porque estaba haciendo las funciones de Director?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, contesta que sí.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, continuó diciendo que después hubo un acuerdo del Consejo, si su memoria no le falla, en la inteligencia de que supliera la ausencia del Director, mientras se nombraba para poderle seguir pagando en esos términos y pregunta ¿así fue?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, responde que ya venía desempeñando la función, el acuerdo económico que se tomó, fue que se le pagara el salario ya como Director, porque venía desempeñando esa función.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta ¿pero mientras se nombraba Director?



El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, pregunta ¿entonces no hubo nombramiento?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, responde no, él no tiene nombramiento de Director.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, dice por eso, ni siquiera ¿cómo encargado de despacho?

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, afirma que como encargado de despacho sí.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, agrega que se le nombro como encargado de despacho; como Director por régimen de suplencia.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, aclara que aquí lo denominan como un régimen de suplencias, que es lo mismo que el encargado de despacho.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, considera que no hay impedimento para definir la elección del Director de Administración y Planeación del Instituto.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, refiere que en este caso, el artículo 34 habla que los Directores deben de ser mayores de treinta años y tener el perfil profesional siguiente, habla del Director de Métodos, Director de Acreditación y luego dice Director de Coordinación.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, puntualiza que este último es el de Administración propiamente.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado agrega que, además hay un error ahí con esa palabra.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, continúo refiriendo que, se habla del Director de Medios en el artículo 35, el Director de Evaluación en el 36, del Director de Administración y Planeación en el 37 y luego olvidamos al Director de



Capacitación y simplemente se habla del Centro de Capacitación. Hay un error evidente en la redacción de la norma, se tiene claro que el Director de Métodos tiene que ser Abogado o Licenciado en Derecho, que el Director de Acreditación tiene que ser Abogado o Licenciado en Derecho, luego queda la duda, si el de Coordinación se refería al de Administración o al de Capacitación y Difusión, dice que debe ser Licenciado en Administración o contar con título profesional en alguna carrera afín.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, acota que antes de entrar al perfil de la persona, sigue insistiendo que no hay fundamento, ni motivación jurídica para nombrar a este Director de Administración y Planeación que ellos llaman Coordinador. Los artículos relativos 66 y 68 de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Instituto y numerales 21 y 22 de la Ley de Servidores Públicos, dicen, se elige Director de Administración cuando por licencia o incapacidad física del servidor público que labora en la plaza. Yo no sé si tenga licencia o incapacidad. Dos, por prisión preventiva del servidor público seguida de auto de formal prisión, etcétera. No es el caso. Tres, renuncia del servidor público legalmente aceptada, no veo la renuncia. Cuatro por muerte o jubilación del servidor público. Quinto por vencimiento del término del nombramiento o por cese del servidor. Para él no encaja en ninguna de las causales por las cuales deben de nombrarlo ahorita, que les den la motivación, no se opone, pero con la suficiente motivación legal, jurídica, porque si no, les va a pasar lo del anterior y lo de medio Instituto.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, indica que ella lo ve muy claro, la verdad es que el señor no tiene nombramiento de Director, esa plaza está vacante, el señor está supliendo, haciendo las veces de Director con su nombramiento de Jefe de Departamento, no hay Director, no es que tenga que presentar renuncia, nomas tiene que seguir ejerciendo su plaza porque está en forma provisional, pero no tiene nombramiento de Director, le pagan como Director por un acuerdo que se tomó aquí, porque estuvo haciendo las veces, pero su nombramiento es de Jefe de Departamento.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, concluye que leyó las causales por los cuales se procede al nombramiento y no cabe en ninguna. La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, insiste en que actualmente no hay Director.



El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, concuerda que hay un encargado de despacho, sin embargo no se le ha terminado su nombramiento, no ha pedido licencia, no está privado de la libertad, no hay renuncia, no hay cese de servidor, no hay muerte o jubilación. Que les digan si ya lo cesaron, entonces procedemos a lo siguiente.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, explica que va a seguir laborando, él va a seguir trabajando con su nombramiento de Jefe de Departamento, él no se va a separar.

Al Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, le queda claro, sin embargo, insiste que el viene haciendo funciones.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, replica que no es Director.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, agrega que sigue gozando de las funciones y atribuciones y cobrando como Director.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, insiste en que no es Director.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, dice quítenselo nomas, únicamente estoy señalando eso y considera que están asobronando.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, indica que esa es la propuesta precisamente.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, pregunta ¿asobronar?

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, precisa que no, la propuesta es que se regrese a su plaza y designar un Director.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, ratifica que esa es la propuesta.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, menciona que no quedaría sin trabajo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, solicita la opinión para pasar a la revisión de los curriculumms.



La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, propone que primero se vote si se analiza o no se analiza este punto del orden del día, porque hay una propuesta del Consejero Magistrado José Carlos Herrera, en la inteligencia de que para él no encuadra, porque ya existe un Director.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, aclara que él no está diciendo que hay un Director. Es muy diferente, decir que hay un Director a que hay un encargado de la Dirección.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pregunta si pueden proceder.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, manifiesta estar en desacuerdo a tratar este punto, por las razones que está señalando, considera que sería ilegal hacer un nombramiento, cuando hay un servidor público en funciones y no cabe en las causales por las cuales tiene que ser removido.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pregunta la opinión de los Consejeros.

El Consejero Jesús Alberto López Peñuelas comparte la opinión, en el entendido que están hablando con la realidad, existe un acuerdo del Consejo donde se le autoriza a pagar a un Jefe de Departamento como Director, también coincide que no hay un nombramiento y si no hay nombramiento, no hay Director, pero hay un acuerdo, sin embargo se puede dar por terminado ese acuerdo y es eso lo que intentamos hacer, está en ese entendido.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, menciona que el problema es que ese acuerdo no lo firmaron ellos.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, dice que sí.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, manifiesta no recordarlo.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, refiere que se acordó pagarle como Director, pero era encargado, suplente; porque además el señor estaba trabajando mientras se designaba un Director. Es lo que traen a la mesa, por eso insiste en que si es viable la designación.



El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, pide que le digan si hay cese de trabajador, si hay incapacidad, si hay renuncia o que lo van a correr, a así sí.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pide al igual que en el punto anterior, si tienen a bien, sacar este punto para estudio, considera que es la forma más sana, pudiendo generar mesas de trabajo previas.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, cree que ya se ha propuesto en varias ocasiones, ya en la sesión pasada en la que no hubo quórum, estaba agendado ese tema.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, manifiesta que también está en la inteligencia que no hay impedimento y que si se puede votar perfectamente.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, insiste que en la sesión pasada que se convocó hace un mes y en la que no hubo quórum, ya estaba agendado este tema, que lo están posponiendo y posponiendo y no cree que esto tenga sentido.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, manifiesta que la realidad es, que la plaza del Director de Administración está vacante.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, está de acuerdo en que se designe, ya se revisó, además ya tienen los curriculum, ya se tuvo oportunidad de leerlos y es cuestión que se pongan de acuerdo.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, siente que no hay prisa, porque al final hay alguien que está cubriendo las funciones, no están ni siquiera en el caso que se dio con el Contralor, entiende que hay un encargado del despacho, se nombra a un nuevo titular y el encargado de despacho tiene que regresar a sus funciones, esta parte le queda claro, que es una omisión en las condiciones generales de trabajo, pero le parece que la realidad aquí debería superar la deficiencia; sin embargo en lo que no está convencido es en el fondo, pero primero deberán definir esta cuestión y después ver si entran a lo demás y pregunta ¿retiramos este punto de acuerdo o deciden continuar?



La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta ¿cuál es tu duda Carlos? ¿por qué se violentarían las condiciones laborales?

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, dice que le parece que en las condiciones no está previsto el presupuesto del encargado de despacho, pero siente que la realidad tiene que superar a unas condiciones mal redactadas, porque entiende que todo encargado de despacho tiene que regresar a su lugar, sin embargo, le parece que esta explicación la tiene que dar el Director, ya que él está tomando una posición que no le corresponde, de hecho lo que está pidiendo el Magistrado José Carlos Herrera es que le motiven el qué y el porqué. Lo que pasa es muy claro, el encargado de despacho no ejerce el nombramiento como tal, desempeña las funciones de manera temporal, pero el día que el titular es nombrado, el encargado de despacho vuelve a su posición. No conocen ni siquiera el oficio con el que fue designado como encargado de despacho y hubiera sido muy bueno traerlo aquí a la mesa, un oficio en el que dijera, se nombra como encargado de despacho hasta en tanto el Consejo nombre a la persona que se hará cargo de la Dirección de Área, posiblemente eso hubiera evitado toda esta discusión, le parece que eso les hubiera dado mucha claridad y hubiera evitado la vuelta tan larga para llegar ese punto.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pregunta al pleno si lo ponen a votación, retiran este punto del orden del día o consideran que se analice y entrar a la discusión y análisis del tema.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta si es posible conseguir el oficio de comisión.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, contesta que sí.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, indica que el retiro del punto del orden del día deberá ser fundado y motivado, no podemos quitarlo así nomás y explica que él lo hace por la responsabilidad que le dieron de la Comisión Substanciadora de Conflictos y no se quiere otra demanda.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, comenta que esas son las suplencias, esas también son determinadas en la Ley, en la inteligencia de que no hay nombramiento de Director.



El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, dice que aquí hay causales para cuando procede, en esas causales yo no veo el supuesto.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, explica que él encargado del despacho tiene su nombramiento, el nombramiento no se está peleando, el nombramiento de él va a quedar intacto, porque no tiene nombramiento de Director.

El Consejero Jesús Alberó López Peñuelas, menciona que deberían referirse al anterior Director que ya no está en funciones y ahí está el supuesto.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa que el anterior Director renunció.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, agrega que mientras se nombró a una persona que estaba de Jefe de Departamento en la misma dependencia como encargado de despacho, que es la persona a que se refiere el señor Consejero, ni siquiera fue por oficio, fue un acuerdo del Consejo, que el señor venía trabajando cubriendo las responsabilidades porque no se había nombrado Director y se acordó por el Consejo que se le pagara, porque además era justo, pero como encargado, mientras se nombra al Director, entonces a él no se le va a conculcar, desde su punto de vista, ninguna garantía, no se le va a vulnerar ningún derecho laboral, porque su nombramiento está intacto y fue condicionado hasta que no se designara nuevo Director, porque el anterior renunció, así lo analizo ella. Es como en el Consejo de la Judicatura, cuando el Secretario sule mucho tiempo al Juez, le pagan como Juez y al reintegrarse el Juez, él se regresa a su Secretaría, no ocupa el cargo del Juez nunca, pero recibe honorarios como Juez, sobre todo cuando se van por maternidad, el Secretario la sule y se le paga como Juez, está previsto en la Ley.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, dice que a este oficio no le ve temporalidad.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona que eso se aprobó aquí.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, refrenda que no tiene temporalidad, como para decir que ya se le acabó.



La Consejera Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, argumenta que a los encargados de despacho, no se señala temporalidad, sino que es hasta en tanto se nombre al titular.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, ratifica que es hasta en tanto se designe al titular.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, manifiesta que en teoría sí, por eso fue precisamente un acuerdo y aquí debe de señalarse.

La Consejera Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, refiere que en la Universidad de Guadalajara así ocurre, el Secretario cumple funciones de Director cuando se pide alguna licencia o algo, hasta en tanto el Consejo acuerde nombrar un nuevo Director. No se le pone temporalidad.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, agrega que es una condición.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, menciona que es condición que no se asienta.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, precisa que viene implícito hasta que se nombre al titular, esa es la condición.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, insiste en que ese es el problema.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, señala que hasta en tanto se nombre a quien ocupara el cargo esa es la condición, hasta en tanto se nombre a quien ocupará dicho cargo, aquí viene, esa es una condición resolutoria, que surte efectos hasta en tanto. Opina que si ya está discutido que se proceda a la votación.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, señala que primero hay que definir si podemos o no podemos, para luego entrar a discutir el punto.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, manifiesta que se somete a votación y pregunta ¿estamos en condiciones de entrar a analizar este punto?



El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pregunta nada más para efectos del acta ¿cómo queda la votación?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, se manifiesta a favor.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta ¿Qué se continúe con la discusión?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, confirma que la propuesta es que sí, que se analice el punto.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, manifiesta yo me opongo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, especifica, se vota a favor de la propuesta de entrar al análisis del punto IV del orden del día con cinco votos a favor y uno en contra del Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, continuó diciendo que se presenta al Consejo, la terna de candidatos para proceder a la designación del Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa (IJA) y que a la convocatoria se anexaron los currículums para tal efecto. En el caso de la Dirección General, con el carácter de Consejero Presidente, propone al Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, somete a consideración del pleno tal propuesta.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, señala que aquí hay dos puntos al respecto, primero, se deberá ser Licenciado en Administración o contar con título profesional en alguna carrera afín. Para él, las afines son por lo menos las mismas que imparten en el CUCEA, por decirlo así, las que tienen ramas y materias en común, la división que hace la universidad buscando las afinidades y aunque entiende que el Administrador de Empresas puede llevar materias de derecho, no encuentra materias de administración de empresas en derecho, las básicas, sabe que Contadores y Administradores de Empresas, todos ellos llevan derecho constitucional y tienen que llevar derecho laboral; pero en derecho no llevan



cuestiones de contabilidad, no llevan nada que tenga que ver con recursos humanos, no llevan nada que tenga que ver con lo que es la materia, la esencia de esta carrera. Pero un punto más que le preocupa, es el tema de los currículums, que aunque muy experimentados todos, no sabe si en verdad para el puesto esta experiencia los respalda, porque un Administrador de Empresas que se va a encargar de la elaboración del presupuesto de egresos del Instituto, un punto en contra cada vez que se sube a la mesa, una orden a las finanzas, compras y en realidad tenemos a un Contador Público Pedro J. González, una carrera de experiencia laboral enorme, pero su último puesto en administración pública fue dentro del fideicomiso para el desarrollo urbano como Director General, era un puesto Administrativo como tal, pero fue con salida en el 2008 dos mil ocho, luego Ernesto Eduardo Boltron de los Reyes, Gerente de Finanzas de la Dirección Fida de Grupo Sipsa, Auditor Interno, Director General y Socio Fundador de Profesionales en Logística y Servicios Administrativos, S.C., hace auditorías internas, de control interno, con aplicación a sistemas de certificado ISO a empresas privadas y Carlos Manuel Guerra, es Abogado, no ha checado más que la primera parte, pero con poca experiencia, hasta Director de Adquisiciones en el Municipio de Zapopan 2005-2006, con experiencia en compras.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, dice que el currículum de Carlos Guerra está incompleto.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, puntualiza que fue Secretario de Administración del Estado.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera dice, Secretario de Administración, menciona compras ¿verdad? administración hace compras, no hace presupuesto, refiere que en aquel tiempo estaban divididos, finanzas, planeación y administración.

El Licenciado Carlos Guerra Koerdell especifica que sí sabe elaborar presupuestos de egresos.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, cede el uso de la voz al Licenciado Carlos Guerra Koerdell.

El Licenciado Carlos Guerra Koerdell expone, efectivamente la experiencia, como lo pueden ver, en el ámbito de recursos humanos, fui Subdirector de Recursos



Humanos, fui Director de Adquisiciones, fui Secretario de Administración del Gobierno del Estado, últimamente encargado del Instituto de Formación de la Fiscalía y bueno usted puede notar efectivamente la práctica; yo coincido en cuanto a la interpretación estricta de una Licenciatura en Administración, pero si vale la pena ponderarlo, consta también en mi expediente la experiencia.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera dice, aquí hay tres currículums muy completos, que no se si adecuados para este caso y voy a retomar lo que he platicado abiertamente y delante de ustedes, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, fundamental para llevar a cabo las funciones, conocimiento sobre Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Austeridad y Ahorro del Estado aprobada el 22 veintidós de noviembre del 2014 dos mil catorce, Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios del 26 veintiséis de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Adquisiciones y Servicios de los Municipios de Octubre del 2016 dos mil dieciséis.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, agrega que falta la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, continuo exponiendo, la generación de presupuestos, la generación de modelos de planeación, la simple disponibilidad de recursos, la movilidad de una partida a otra, todo esto ha venido cambiando, esto para mi tiene mucha relevancia, la actualización en esto, o por lo menos que tenemos trabajo, sobre al menos estas nuevas normas, que son las que nos meten en las discusiones complicadas, puedes o no destinarle recursos de tal partida a tal otra, puedes o no pasar seis meses sin tener autorizado un presupuesto de egresos actualizado con el monto que te estableció el Congreso del Estado, puedes o no; esos son los problemas que el Instituto repite un año y otro año y no nos hemos dado cuenta que en cada uno de estos puntos, nos estamos metiendo en complicaciones, porque estamos autorizando cosas a destiempo, o sin tener un conocimiento real de las implicaciones que tienen o como se encuentra legislado respecto a estas decisiones, esa es mi perspectiva.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pide que por respeto el Abogado presente, les permitiera discutir el punto, precisamente porque se está hablando de él, entonces pide les permita un minuto.



El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, agrega que se está reconociendo el curriculum y la capacidad, eso no está a discusión.

El Licenciado Carlos Guerra Koerdell, expresa que efectivamente el Instituto tiene una estructura, un presupuesto autorizado, un organigrama estructurado autorizado, la plaza de Director de Área de Administración y Planeación está vacante por renuncia del anterior titular, el funcionario que lo suple esta por régimen de suplencia, así lo marca la reglamentación, de modo de que él pueda ejercer ese tipo de funciones, es más, lo debo decir, indebidamente se le aprueba un sueldo adicional o una compensación adicional. En cuanto a lo siguiente, efectivamente señor Consejero, hay una serie de irregularidades, de inconsistencias y me consta, porque cuando ingresé, yo me involucre en la re-distribución del presupuesto 2017 dos mil diecisiete, en razón de que venía con un déficit de \$6'800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), el presupuesto de hoy, es un presupuesto equilibrado que tiene una diferencia de \$17.75 (Diecisiete pesos 75/100 M.N.), vamos a salir bien en ese sentido. Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del 2018 dos mil dieciocho, al cual por indicaciones del Director General también me involucré, fue forzar una serie de situaciones, a modo de generar una planeación adecuada que justificara definitivamente los recursos que se pretende ejercer para el 2018 dos mil dieciocho, entre ellos varios proyectos fundamentales y determinantes para el Instituto. La situación que prevalece es precisamente y lo debo señalar, porque soy hasta mañana el encargado del despacho de contraloría, el señor Director tiene mi renuncia anticipada de ese puesto. La situación es por quien viene operando efectivamente esa área, es una ineficiencia sobresaliente, escandalosa, por esa razón todas esas discusiones, entregar un presupuesto con puros números, un legajo de documentos con papeles con puros números y cifras que no entiende nadie. Fue una tarea importantísima para descifrar y para poder convencer al encargado de despacho que le pusiera justificación, que entregara las hojas de cálculo de aquello; entonces, hay mucha razón de las opiniones que aquí se han vertido, no debe de perderse de vista que definitivamente las condiciones que prevalecen en el Instituto en materia de administración de los recursos, en materia de presupuesto, incluso hay observaciones importantes en cuanto a la dictaminación de los estados financieros del 2016 dos mil dieciséis. Es fecha que el encargado de esa área no pudo desahogar ese tipo de tramites, cuando se venció el término el 30 treinta de junio del actual, entonces hay aspectos muy delicados, yo pongo aquí a disposición de este Instituto la experiencia que he venido acumulando, sobre todo, porque además



me alarma las condiciones que prevalecen en el ámbito de la administración y presupuesto. (Acto seguido se retiró de la sala en que sesiona el Consejo).

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, manifiesta que el señor Carlos Guerra, a quien respeta y aprecia, está haciendo una defensa vivida de su candidatura, liso y llano habló de que hay una ineptitud del actual encargado de la dirección, pero se pregunta ¿por qué tuvieron a ese Director 6 seis años entonces? nació aquí el señor, tiene toda la vida como Director de Planeación y ¿hasta ahora le vieron la ineptitud? esa es una y dos, si permitimos hablar a un candidato yo creo que entonces, tendríamos que escuchar a los otros candidatos para estar en equidad de escucha.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, concuerda y justifica que por eso previamente solicitaba que se saliera, porque no es correcto.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, agrega que en realidad ya lo escucharon y ya hizo su defensa, pero pregunta ¿y entonces los otros?

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta ¿Qué tan complicado sería que realizaran una sesión extraordinaria y escucharan a los seis candidatos que están proponiendo?

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, dice que él se opuso a tratar el tema, pero coincidiría con la postura antes expresada.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, dice, no le tengamos miedo al disenso, no pasa nada.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, expone no es miedo, lo que pasa es que precisamente, por eso antes de resolver, están obligados a escuchar a los demás, por qué no le parece justo que si ya lo escuchamos a él, no escuchen a los demás, es cierto que el señor ha estado trabajando, regular o irregular, ha estado trabajando en el presupuesto, al menos así se nos presentó. Le parece que fue inoportuna su intervención, precisamente porque esto da pie a que escuchen a los otros candidatos, entonces el punto sería nada más para la designación del Director, el otro ya quedaría salvado.



El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, manifiesta que es correcto e informa que aquí está otro de los candidatos de nombre Pedro Acosta González.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, afirma que sin embargo el tercero no está y que estaría de acuerdo con la moción.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, recuerda que esto ya se había votado que no se suspendiera.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, propone someter el tema a votación.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, propone suspender en estos momentos y continuar posteriormente con la misma sesión.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, propone dejar pendiente nada más este punto.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, opina que no se suspenda, sino continuar con la misma sesión para que ya no les vuelvan a convocar.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pregunta ¿Y si suspendemos toda la sesión?

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, insiste en que no, ya se dijo que la sesión no se puede.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, argumenta que ya suspendieron el primer punto y ya están suspendiendo el segundo.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, indica que es nada más un punto del segundo punto.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, puntualiza que también el primero ya que no hay contralor.

No habiendo más comentarios al respecto el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de



Jalisco, pone a consideración del pleno del Consejo retirar del orden del día para esta sesión el cuarto punto del orden del día, posponiendo su análisis, para una sesión posterior, para citar a los candidatos propuestos para que puedan ser escuchados y entrevistados por los Consejeros.

Propuesta que es aprobada favorablemente en votación económica, en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, **emitiendo acuerdo en los siguientes términos:**

SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO IV, POSPONIÉNDO SU ANÁLISIS PARA UNA SESIÓN POSTERIOR, PARA CITAR A LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR EL DIRECTOR GENERAL, PARA SER ESCUCHADOS Y ENTREVISTADOS POR LOS CONSEJEROS.

PUNTO NÚMERO V: Firma del Acta aprobada, correspondiente a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo, celebrada el día 10 diez de febrero del año 2016 dos mil dieciséis. La copia del acta referida en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios quiere señalar, respecto de las firmas de actas aprobadas desde el 10 diez de febrero del año 2016 dos mil dieciséis y otras, les dijo desde hace tres sesiones que le manden las actas para imponerse de las mismas y firmarlas.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, menciona que la sesión pasada se las dieron.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios pregunta, ¿dónde están? y añade que a él no le han mandado nada.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, aclara que lo que el Magistrado quiere, es el documento ya legalizado por el Secretario, para que él leyéndolo, los firme. De nada sirve que manden la impresión de word de un documento y al llegar aquí se solicite la firma, sin saber si es lo mismo.



El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, establece que si están debidamente firmadas por el Secretario Técnico.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, sostiene que en este momento no va a revisar aquí y ahora, cinco actas que datan desde el año pasado.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, dice que se enviaron documentos de word y pregunta a quienes de los Consejeros les consta que son los mismos que se presentan en estos momentos.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta, si confiamos o no confiamos. No porque firmemos en blanco, pero entonces va a ser una trampa, porque aquí dicen que no lo pueden leer porque son las originales y cuando les mandan la copia hay desconfianza, entonces ¿qué vamos a hacer? ¿cómo vamos a avanzar? porque este punto se ha tratado en tres sesiones, la firma de las actas y van tres sesiones que se cancela por la misma situación, o porque no llegan, la última vez que se suspendió de aquí nos llevamos un juego, pero si a los juegos no le vamos a tener confianza y aquí no quieren leer las originales, entonces va a ser un círculo vicioso del que no vamos a salir y la verdad ya son actas de más de un año sin firma.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, menciona que estamos empantanados porque tenemos actas ya muy retrasadas. Si amerita un punto en el que nos pongamos de acuerdo para proceder a la firma de todo esto, pero también soy de la idea de no firmar nada que no esté debidamente revisado.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, dice que es correcto y propone que entonces que circulen las originales.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa que únicamente faltan las firmas de algunos Consejeros.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, se comprometería a ponerse de acuerdo un día y hora, para que le manden a alguien, para leerlas y superar este bache que tienen.



El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, cree que nada más son dos actas pendientes de firma del Consejero Carlos Oscar Trejo y en el caso del Magistrado cree que son tres.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona que si tienen a bien se enfoca en ese sentido.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, establece que tienen que puntualizar que hay actas para firma y actas para aprobación; el punto V (Quinto) es un acta aprobada, el punto VI (Sexto) es un acta aprobada, ya el punto VII (Séptimo) es un acta para su aprobación y firma igual que los puntos VIII (Octavo) y IX (Noveno).

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, menciona que, con mayor razón, tenemos que aprobar actas.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en el caso de las actas aprobadas solo falta convalidarlas con la firma, las otra si falta votarlas.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, pide que se las envíen con un propio y pueda imponerse de todo, porque no se puede acordar de todo lo acontecido en la sesión del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pregunta ¿Se vota la aprobación?

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, sugiere que las revisen y para aventajarle al punto V (Quinto) y el punto VI (Sexto), relativos a las actas que ya están aprobadas, nomás se considere recabar las firmas de los Consejeros que hacen falta y luego analizar los siguientes puntos, en relación a las actas que no estén aprobadas para ver si alguno de los Consejeros quiere hacer observaciones en alguna de las actas.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, menciona que parte de las funciones de la Secretaría Técnica es la de recabar las firmas, si el Director le da la instrucción él le da seguimiento, porque al final nada más es recabar firmas.



El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, contesta que eso ya lo podemos coordinar, es un compromiso con los Consejeros, eso lo vemos juntos, inclusive vamos juntos, esa sugerencia es muy interesante, lo someto a votación y si quedan aprobadas, ahora sí.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, dice que lo aprueba a reserva de ver las actas.

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, expone que esa es la parte más débil, aprobamos actas aquí y luego no las firmamos, estamos en el periodo de mayor riesgo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, agrega, que incluso hay Consejeros que ya no participaron en esas sesiones, ya no forman parte del Consejo, habría que ir a recabar sus firmas, caso concreto el Licenciado Castellanos porque lo van a ver que si está en un acta, pero esa parte de recabar firmas ellos se encargan.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice, muy bien, quedamos en eso entonces y pregunta ¿se vota en ese sentido?

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, refiere que en los últimos proyectos de acta que les han presentado, ya no participaba el Licenciado Castellanos, por ejemplo, la del 13 trece de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, que son las que faltan de aprobarse.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, precisa que en las actas que únicamente se recabara firma, si falta él y a lo que se refiere es que se le permita recabar las firmas.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, pide que en cuanto todas las actas que aquí se mencionan se tendría que firmar, refiriéndose a las señaladas en los puntos del quinto al octavo. Si se las mandan en un disco, él se impone y en su caso, solicitaría que vaya una persona autorizada para recabar las firmas.



El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pregunta ¿incluyendo cuáles actas?

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, contesta que de la del 10 diez de febrero del 2016 dos mil dieciséis a la última. Es que él no sabe si ya están aprobadas o no, por eso dice que se las manden en un disco, se va a imponer y ya les dirá, estoy listo para firmar o no firmar.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, aclara que de igual manera en el punto VII, (Séptimo), VIII (Octavo) y IX (Noveno) ya se les hizo llegar una copia del acta, que se supone concuerda con la que van a firmar y cree que ya todos pueden votarlas en ese sentido, porque ya las tienen en su poder.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios contesta, Consejera yo la entiendo, pero no las conozco, nos las hicieron llegar, pero no las he leído y no las puedo firmar, creo que no es mucho pedir en un disco.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, puntualiza que la propuesta de acuerdo es que las dos actas que están aprobadas y solo resta firmarlas, se hagan llegar a quienes aún no las firman para que previa lectura, estudio y análisis puedan signarlas. Propuesta que en votación económica es aprobada por unanimidad por el Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado en los siguientes términos:

ACUERDO:

SE ORDENA ENVIAR EL ACTA APROBADA EL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO Y CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, A LOS CONSEJEROS QUE NO LA HAN FIRMADO, PARA QUE PREVIA LECTURA, ESTUDIO Y ANÁLISIS PUEDAN FIRMARLA Y REINTEGRARLA AL INSTITUTO PARA SU PUBLICACIÓN Y ARCHIVO.

PUNTO NÚMERO VI: Firma del Acta aprobada, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de fecha 11 once de agosto del año 2016 dos mil dieciséis. La copia del acta referida en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los



Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

No habiendo comentarios concretos, respecto de este punto del orden del día, toda vez que fue previamente debatido de forma conjunta con el punto anterior, los integrantes del Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco acordaron en forma unánime lo siguiente:

ACUERDO:

SE ORDENA ENVIAR EL ACTA APROBADA EL 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 11 ONCE DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, A LOS CONSEJEROS QUE NO LA HAN FIRMADO, PARA QUE PREVIA LECTURA, ESTUDIO Y ANÁLISIS PUEDAN FIRMARLA Y REINTEGRARLA AL INSTITUTO PARA SU PUBLICACIÓN Y ARCHIVO.

PUNTO NÚMERO VII: Lectura, Aprobación y Firma del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 trece de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis. La copia del acta referida en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, indica que en relación con este punto y para antes de aprobarlo, él tiene una observación, si le permiten.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice adelante,

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, expone que en la sesión del 13 trece de diciembre, concretamente en el punto 13 trece, se consideró lo siguiente: "dar cuenta de procedimientos administrativos y legales del Instituto". Venía en el orden del día y se debatió un poquito el punto, el primer párrafo dice: "El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice que siguiendo las instrucciones por parte de los Consejeros solicita que en esta ocasión se omita la discusión de este punto de la orden del día, ya que no tiene



razón de ser, en virtud de que ya se ha tenido oportunidad de platicar para que se acaben los conflictos, la Consejera Martha Gloria Gómez Hernández propone que el punto de acuerdo sea que se presenten los desistimientos correspondientes, la Consejera Norma Livier Blanco Núñez, coincide con la propuesta de la Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes agrega que más allá que se platique tendrán que resolverlo, de su parte el compromiso es claro de retirar cualquier cuestión administrativa o legal, quejas o denuncias o cualquier comentario inclusive de carácter personal. La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, pide al Director General reciprocidad en casos análogos, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes propone que el compromiso consista en que en la siguiente sesión entreguen a cada Consejero, copias de los desistimientos o acuerdos que tengan en presencia del Ministerio Público para que se acabe cualquier queja o cualquier proceso de tipo administrativo o jurídico, el Director General del Instituto de Justicia Alternativa Pedro Bernardo Carvajal Maldonado expresa estar de acuerdo con la propuesta, el Consejero José Carlos Herrera Palacios, comenta que la imagen de trabajo que tiene el IJA, no obstante que es una institución muy joven, es una imagen que se ha deteriorado en razón de lo que ya se platicó y realiza un exhorto para que verdaderamente se privilegie el dialogo. La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, comenta que en ocasiones no es posible comulgar con la gente que laboramos porque se tienen distintas apreciaciones y diferentes puntos de vista, pero sí tienen que trabajar y tratarse de forma respetuosa. Sin más comentarios al respecto el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado aprobó por unanimidad en votación económica el siguiente acuerdo. **“El Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado exhorta al Director General y al Secretario Técnico para que limen asperezas y se desistan de las quejas, denuncias y procedimientos administrativos que se hayan presentado mutuamente y/o en contra del personal de la misma institución”.**

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, pregunta si refiere a las denuncias de todos contra todos.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, contesta que sí y yo me refiero concretamente a tres denuncias que tengo en mi contra, presentadas por el señor Director y que de acuerdo a este compromiso, se debieron haber concluido, siguió diciendo que ya para terminar esta relación, en el punto número VII (Séptimo) del orden del día de esta Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, correspondiente al día



de hoy, se propone la lectura, aprobación y firma del acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 trece de diciembre, a lo cual me permito hacer las siguientes manifestaciones, en el punto número tres de dicha acta, se tomó por parte del Consejo el siguiente acuerdo: "El Instituto de Justicia Alternativa del Estado exhorta al Director General y al Secretario Técnico para que limen asperezas y se desistan de las quejas, denuncias y procedimientos administrativos que se hayan presentado mutuamente y/o en contra del personal de la misma". Lo digo con todo respeto, a la fecha el señor Director no ha cumplido con el citado compromiso, no obstante haber manifestado estar de acuerdo con la propuesta; aún más allá, ha continuado con el procedimiento, al inconformarse con la resolución del Agente del Ministerio Público a que se archivaran las denuncias por no existir datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación. En este momento las carpetas se encuentran en los Juzgados de Control y sin lugar a dudas, si el Juez correspondiente decide que el Agente del Ministerio Público lleve a cabo las investigaciones, los integrantes del Consejo tendrán que presentarse a declarar.

Para antes de la aprobación y firma de esta acta, pongo a su consideración los razonamientos y la explicación de lo sucedido hasta el día de hoy, para que se valore el continuar con los procedimientos y el resultado de los mismos, yo si le pido al Director que ponderemos, señor Director.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, manifiesta, vamos a ponderar señor Secretario.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, agrega, nomás termino por favor.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, acota, aquí hubo una intención de cumplir con ese acuerdo de su parte y un desistimiento que no aplica, digamos este es un juego absurdo que usted empezó con la denuncia a la gran señora que es Laura Gómez.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, nomás le quiero manifestar que ya están todos los desistimientos.



El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, no opera, esto no es un asunto civil, necesitamos que haya un dato contundente.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, déjeme explicarle señor Director, aquí están las copias de los desistimientos, fue personal de este Instituto a declarar en esa denuncia, en esa averiguación.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, concluye, esa es mi opinión Consejeros.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, dice no, no acote el tema Director, es un acuerdo que se tomó y usted no está cumpliendo y está comprometiendo a los Consejeros.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, realiza una moción de orden, en los siguientes términos: El señor Secretario dijo que formaba parte de un acta, entonces, otra vez, si nos van a mandar las actas, pues ya en ese momento cada quien se enterará si ha lugar o no ha lugar sí, pero discúlpeme, no tenemos porqué meternos en ese asunto porque es muy particular de un acta, entonces envíenosla por favor, ya si alguien estima que tiene ofensas, cada quien que decida, pero no nos involucren al Consejo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, menciona, el problema es que ya están involucrados Magistrado.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, concluye que pena.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, siguiendo con la sesión recapitula, entonces están agotados los puntos V (Quinto) y VI (Sexto) y pendiente de aprobación las otras actas. En atención a la petición del señor Carlos Trejo y del Magistrado con mucho gusto vamos con ustedes para las firmas.



El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, pregunta ¿esto ya se acabó no?

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, responde que no, falta aprobar el acta, la del 13 trece de diciembre.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, replica señor Secretario, pero lo que yo estoy diciendo es que yo, como la voy a aprobar ahorita, si yo no la tengo a la vista.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona, el acuerdo es que se envíe.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, insiste en qué si el acuerdo es que se envíe, pues entonces envíenla y después la aprobamos. Él no puede aprobar a la ligera.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pregunta ¿se aprueba así?

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, dice que no, ella está en contra porque ya tiene el proyecto desde julio antes de salir de vacaciones.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, coincide en que también ya tiene el proyecto de acta.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, dice que, si lo puede entender, cuando funge como Secretaria Técnica de la Comisión, para la firma, regularmente les mando con antelación el acta y ya al momento de la firma les da un tiempo considerable para que revisen y cotejen de ser necesario, pero se supone que tiene que concordar con lo que ya tenemos.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, insiste en que el problema es que él no ha visto las actas.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, aduce, señor Consejero con todo respeto, la última vez que se suspendió, estaban en su escritorio y usted se las



llevó, dijo que eran muchos expedientes y por eso se pospuso en su consideración, lo suspendimos para que usted las analizara.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, argumenta que precisamente se acaba de tomar ahorita un acuerdo en el sentido que debe de ir firmado por el Secretario para poder proceder a las firmas.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, aclara que efectivamente para la firma, pero no para la aprobación del acta, ya que son dos cosas distintas.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pone a consideración el punto número VII (Séptimo) relativo a la lectura, aprobación y firma del acta de la vigésima segunda sesión extraordinaria del 13 trece de diciembre.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios replica, señor Director, usted acaba de decir, lectura, aprobación y firma y no han dado lectura, menos la aprobación y menos la firma, yo me abstengo.

El Consejero Jesús Alberto López Peñuelas, establece que si es para la formalidad, se solicitaría la omisión de la lectura en tanto que ya se tiene un proyecto.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pregunta ¿entonces se omite la lectura del acta?

El Consejero Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, complementa, ~~para que~~ posteriormente se vote.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pone a consideración la omisión de la lectura y la aprobación del acta del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 trece de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, propuesta que es aprobada por la mayoría de los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con los votos a favor del Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, Consejero representante del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco,



Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, Consejera designada por el Presidente de la Comisión Legislativa de Justicia del Congreso del Estado, Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas Consejero designado por la Presidenta de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco y de la Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez Consejera designada por el Consejo de la Judicatura del Estado, el Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios se abstuvo de votar.

ACUERDO:

SE OMITE LA LECTURA Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS. SE ORDENA ENVIAR EL ACTA A LOS CONSEJEROS, PARA QUE PREVIA LECTURA, ESTUDIO Y ANÁLISIS PUEDAN FIRMARLA Y REINTEGRARLA AL INSTITUTO PARA SU PUBLICACIÓN Y ARCHIVO.

PUNTO NÚMERO VIII: Lectura, Aprobación y Firma del Acta de la Sesión Pública y Solemne del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco celebrada el 20 veinte de enero del 2017 dos mil diecisiete. La copia del acta referida en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, propone el mismo procedimiento para desahogar el punto VIII (Octavo) del orden del día para esta Sesión, esto es la omisión de la lectura y la aprobación del Acta de la Sesión Pública y Solemne del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco celebrada el 20 veinte de enero del 2017 dos mil diecisiete, propuesta que es aprobada por la mayoría de los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con los votos a favor del Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, Consejero representante del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, Consejera designada por el Presidente de la Comisión Legislativa de Justicia del Congreso del Estado, Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas Consejero designado por la Presidenta de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y



Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco y de la Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez Consejera designada por el Consejo de la Judicatura del Estado, el Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios se abstuvo de votar.

ACUERDO:

SE OMITE LA LECTURA Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, DE FECHA 20 VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. SE ORDENA ENVIAR EL ACTA A LOS CONSEJEROS, PARA QUE PREVIA LECTURA, ESTUDIO Y ANÁLISIS PUEDAN FIRMARLA Y REINTEGRARLA AL INSTITUTO PARA SU PUBLICACIÓN Y ARCHIVO.

PUNTO NÚMERO IX: Lectura, Aprobación y Firma del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 30 treinta de mayo del año 2017 dos mil diecisiete. La copia del acta referida en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pone a consideración el punto IX (Noveno) del orden del día para esta Sesión, esto es la omisión de la lectura, la aprobación y firma del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 30 treinta de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, propuesta que es aprobada por la mayoría de los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con los votos a favor del Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, Consejero representante del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, Consejera designada por el Presidente de la Comisión Legislativa de Justicia del Congreso del Estado, Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas Consejero designado por la Presidenta de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco, Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez Consejera designada por el Consejo de la Judicatura del Estado, con la abstención del Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios.

ACUERDO:



SE OMITE LA LECTURA Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. SE ORDENA ENVIAR EL ACTA A LOS CONSEJEROS, PARA QUE PREVIA LECTURA, ESTUDIO Y ANÁLISIS PUEDAN FIRMARLA Y REINTEGRARLA AL INSTITUTO PARA SU PUBLICACIÓN Y ARCHIVO.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, agradece la asistencia y participación de los Consejeros, declarando concluida la presente sesión, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, del día 17 diecisiete de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, firmando de conformidad esta acta los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO.

EL CONSEJERO JUEZ DE PRIMERA
INSTANCIA DESIGNADA POR EL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO.

**MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ CARLOS
HERRERA PALACIOS.**

**MAESTRA NORMA LIVIER BLANCO
NUÑEZ.**

EL CONSEJERO REPRESENTANTE DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
LEGISLATIVA DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS
LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO.

**MAESTRO OSCAR CARLOS TREJO
HERRERA.**

**LICENCIADO JESUS ALBERTO LOPEZ
PEÑUELAS.**



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
LEGISLATIVA DE JUSTICIA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.

**LICENCIADA PRISCILLA CAVAGNA
CORDERO**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO.

**PEDRO BERNARDO CARVAJAL
MALDONADO**

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO
DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.**

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.